

PROGRAMA DE VIVIENDA PARA UNA VIDA MEJOR

El **Programa ABC (Ahorro, Bono y Crédito)**, dirigido a las familias con ingresos mayores a medio salario mínimo y hasta cuatro (4) salarios mínimos.

Este esquema, será el resultado del **Aporte** de la familia (Ahorro Programado) el cual se convierte en la **prima** de la solución habitacional solicitada, es el complemento al esfuerzo propio del beneficiario y su núcleo familiar; el **Bono** otorgado por una sola vez por parte del Estado, el cual será otorgado según la modalidad a la que se aplique y el **Crédito** concedido por una Institución Financiera Intermediaria.

Este Programa les permitirá a las familias acceder a cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Adquisición de Vivienda y Construcción de Vivienda en Lote Propio
- b) Liberación de Lote y construcción de vivienda simultaneo
- c) Compra de lote y construcción de vivienda simultaneo
- d) Mejoramiento de vivienda; Se considerarán como tales, las obras para mejorar, terminar o ampliar la vivienda existente, tanto en la zona urbana como en la zona rural

PROYECTOS APLICABLES AL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA UNA VIDA MEJOR

Las viviendas que se deseen adquirir por las familias con el Bono habitacional deberán de:

- Los desarrolladores habitacionales y sus proyectos (mayor a 15 viviendas) ser inscritos o certificados en la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).
- Cumplir con los requisitos de CONVIVIENDA.
- Contactos de CONVIVIENDA:
 - Ing. Sireya Diaz (Directora Ejecutiva): 9991-9029
 - Arq. Jorge Corletto (Director de Vivienda): 9982-0061
 - Oficinas de CONVIVIENDA: 2225-6248

Condiciones del Programa de Vivienda para una vida mejor



Adquisición de vivienda y construcción de vivienda, Compra de lote y Construcción de vivienda, Liberación de lote y Construcción de vivienda.

APROBADO MEDIANTE CIRCULAR No. PE-11/2014

Rangos de Ingresos familiares	Para familias con ingresos entre 1/2 Salario Mínimo y hasta 2 Salarios Mínimos	Para familias con ingresos entre 2 Salarios Mínimos y hasta 3 Salarios Mínimos	Para familias con ingresos entre 3 Salarios Mínimos y hasta 4 Salarios Mínimos
Rango del Monto Máximo del Valor de la Vivienda	Hasta L600,000		
Bono Habitacional	L60,000	L50,000	L45,000
Prima (5% del Valor de la Vivienda)	Hasta L30,000		
Monto Máximo a Financiar	Hasta L525,000		
Plazo Máximo	Hasta 20 años	Hasta 20 años	Hasta 20 años
Tasa al usuario final	9.70%	9.70%	9.70%
Margen de intermediación	4%	4%	4%
Garantía	Hipotecaria	Hipotecaria	Hipotecaria

Condiciones del Programa de Vivienda para una vida mejor



MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

APROBADO MEDIANTE CIRCULAR No. PE-11/2014

Rangos de Ingresos familiares	Para familias con ingresos entre 1/2 Salario mínimo y hasta 2 salarios mínimos	Para familias con ingresos entre 2 Salarios Mínimos y hasta 3 Salarios Mínimos	Para familias con ingresos entre 3 Salarios Mínimos y hasta 4 Salarios Mínimos
Rango del Valor de la Vivienda	Hasta L400,000	L400,001 - L500,000	L500,001 - L600,000
Monto de la Mejora	Hasta L100,000	Hasta L120,000	Hasta L175,000
Bono* (En relación al monto de la mejora)	20%	15%	10%
Aporte (En relación al monto de la mejora)	10%	10%	10%
Monto Máximo a Financiar	Hasta L70,000	Hasta L90,000	Hasta L140,000
Plazo Máximo	Hasta 5 años	Hasta 5 años	Hasta 5 años
Tasa al usuario final	9.70%	9.70%	9.70%
Margen de intermediación	4%	4%	4%
Garantía	Fiduciaria	Fiduciaria	Fiduciaria

PROGRAMAS DE VIVIENDA PARA UNA VIDA MEJOR

- **PROGRAMA TEMPORAL DE APOYO FINANCIERO AL DESARROLLADOR PRIVADO (AFD).**
- **PROGRAMA BONO HABITACIONAL PARA EL TRABAJADOR DEL SECTOR MAQUILADOR (BSM).**
- **PROGRAMA BONO HABITACIONAL PARA EL TRABAJADOR EJEMPLAR (BTE).**
- **PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA (ABA).**
- **PROGRAMA VIVIENDA PARA UNA VIDA MEJOR (ABC).**



Requisitos para el redescuento del Programa ABC (Ahorro, Bono y Crédito)

Solicitud de Financiamiento de BANHPROVI Completa firmada y sellada por el intermediario financiero.
Constancia de Aprobación del Intermediario financiero, impresa en papel membretado, firmada y sellada.
Certificación de 15 puntos firmada, sellada y en papel membretado
Certificado del Bono emitido por CONVIVIENDA
Copia de Tarjeta de Identidad del o los solicitantes
Copia del RTN Numérico del o los solicitantes
Constancia de Ingreso del o los Solicitantes (Se debe tener una antigüedad laboral de más de 3 meses, y una vigencia de no más de 6 meses) Firmada y Sellada
Constancias Municipales Originales del solicitante y Cónyuge (En caso de que la propiedad o Bien Inmueble objeto del redescuento este ubicado en un lugar diferente al domicilio del solicitante, enviar la Constancia de Municipalidad de ambos lugares)
Confirmación de no ser beneficiado del Bono Estatal emitida por CONVIVIENDA
Declaración Jurada de no poseer vivienda firmada por los solicitantes y detallando el nombre del solicitante
Copia de Protocolo con las firmas de los comparecientes y Notario debidamente foliado o testimonio de hipoteca (si aplica)
Copia de Recibo de Presentación del IP (si aplica)

Programa BM (Bono Máximo) y Programa de Bono por Emergencia a causa de Desastres Naturales

El Programa BM (Bono Máximo), dirigido a aquellas familias con ingresos contemplados de 0 hasta medio salario mínimo, pudiendo acceder a la construcción de una vivienda nueva o al mejoramiento de una vivienda en lote propio.

Es requisito para la aplicación al Esquema BM, el aporte de la familia aspirante, de los materiales del lugar (arena, grava y piedra), así como la Mano de Obra No calificada.

Modalidad	Monto Bono Máximo
Vivienda Nueva	L70,000
Mejoramiento de Vivienda	L35,000

El Programa de Bonos por Emergencia a causa de Desastres Naturales, dirigido a aquellas familias que hayan perdido total o parcialmente sus viviendas a causa de fenómenos naturales. Los recursos destinados para éste tipo de bonos, serán solicitados a requerimiento del Presidente de la República.

Modalidad	Monto Bono Máximo
Para Vivienda Nueva	L100,000
Para Mejoramiento de Vivienda	L50,000



Condiciones Vivienda con Fondos del Fideicomiso de BANCO CENTRAL DE HONDURAS

APROBADO MEDIANTE CIRCULAR No. PE-19/2015

VIVIENDA DIGNA

	Compra y/o construcción de viviendas	Compra de Lote	Mejoras de Vivienda
Techo Máximo	L438,977.88 (66 Salarios Mínimos)	L 175,591.15	L 175,591.15
Subsidio	L 41,600.00	L 16,600.00	L 16,600.00
Prima (5%)	L 21,948.89	L 8,779.56	-
Monto a Financiar	L 375,428.99	L 150,211.59	L 158,991.15
Plazo Máximo	20 años	12 años	12 años
Tasa al usuario final	9.7%	9.7%	9.7%
Margen de intermediación	4%	4%	4%
Medidas Mínimas	100 Varas cuadradas de terreno, 42 Metros cuadrados de construcción	100 Varas cuadradas de terreno	N/A
Garantía	Hipotecaria	Hipotecaria	Hipotecaria
Ingresos máximos por núcleo familiar	L26,604.72(4 Salarios Mínimos)	L26,604.72(4 Salarios Mínimos)	L26,604.72(4 Salarios Mínimos)

**Condiciones Vivienda con Fondos Propios,
Aprobado mediante CIRCULAR No. PE-05/2012 y PE-15/2016**



VIVIENDA DIGNA

	Compra y/o construcción de viviendas	Compra de Lote	Mejoras de Vivienda
Techo Máximo	L438,977.88 (66 Salarios Mínimos)	L 175,591.15	L 175,591.15
Subsidio	L 41,600.00	L 16,600.00	L 16,600.00
Prima (5%)	L 21,948.89	L 8,779.56	-
Monto a Financiar	L 375,428.99	L 150,211.59	L 158,991.15
Plazo Máximo	20 años	12 años	12 años
Tasa al usuario final	9.7%	9.7%	9.7%
Margen de intermediación	4%	4%	4%
Medidas Mínimas	100 Varas cuadradas de terreno, 42 Metros cuadrados de construcción	100 Varas cuadradas de terreno	N/A
Garantía	Hipotecaria	Hipotecaria	Hipotecaria
Ingresos máximos por núcleo familiar	L26,604.72(4 Salarios Mínimos)	L26,604.72(4 Salarios Mínimos)	L26,604.72(4 Salarios Mínimos)